



Avda. de Valhondo,s/n.
Edificio Mérida III Milenio
06800 MÉRIDA

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EL QUE SE REGULA EL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN PARA CURSAR LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

TABLA DE VIGENCIAS

La presente tabla de vigencias se elabora en cumplimiento del artículo 66 y siguientes de la Ley 1/2022, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposiciones anteriores en la materia:

- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- El Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y establece las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudio y las de este real decreto. (BOE núm. 311 de 23 de diciembre de 2017).
- Decreto Autonómico 132/2018, de 1 de agosto, regula la ordenación y el desarrollo del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE núm. 132/2018, de 1 de agosto de 2018)

Queda derogada expresamente:

- Orden de 23 de mayo de 2018, por la que se regula el proceso de admisión y matriculación del alumnado en régimen de enseñanza presencial en las Escuelas Oficiales de Idiomas (DOE NÚM.103 de 29 de mayo de 2018).

La norma cuyo proyecto se pretende tramitar, nace con vocación de permanencia, para los distintos cursos académicos.

La Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

D^a MARÍA DEL PILAR PÉREZ GARCÍA.

Csv:	FDJEXH35DE6T4777CLPYZMBQHT857J	Fecha	13/12/2024 11:51:59
Firmado Por	MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA - Secretaria Gral De Educac. Y Form. Pr		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

